

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2011, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Número 2.—P 6/11. Aprobación inicial de la primera modificación y refundido del Estudio de Detalle de la parcela situada en el paseo de Europa, sin número, zona de ordenación 21.

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente la primera modificación y refundido del Estudio de Detalle de la parcela situada en el paseo de Europa, sin número, zona de ordenación 21, promovido por don Pablo Álvarez Lozano y “Sociedad Cooperativa Madrileña, Sociedad Anónima”.

Segundo.—Someter a información pública el expediente y proyecto, que se diligenciará reglamentariamente por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación, y con notificación personal a los propietarios afectados.

Tercero.—Aceptar la superficie de 8,52 metros cuadrados que, en consecuencia del reajuste de la alineación de la calle Acacias, se segregan de la finca registral número 62.733 del tomo 1.757 y se ceden por el promotor al Ayuntamiento para su afectación al uso público viario.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, significándose que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Planeamiento, los días hábiles del plazo indicado, excepto sábados, advirtiéndose que el citado plazo comenzará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e igualmente formularse las alegaciones que se estimen pertinentes y que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 7 de diciembre de 2011.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras (Decreto de Delegación 1955/2011, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2011), Raúl Terrón Fernández.

(02/10.553/11)